



GOBIERNO FEDERAL

SHCP

En Aduanas, se elimina el uso de las formas oficiales 5 y 16



A partir del 2011 paga tus derechos, productos y aprovechamientos por los servicios aduanales utilizando el esquema electrónico



Cumplir nos beneficia a todos



Vivir Mejor

Para más información consulte nuestros servicios gratuitos y confidenciales



Consulte: sat.gob.mx



Contáctenos desde nuestro Portal de internet



Consulte: aduanas.gob.mx



Llame a INFOSAT:
- 01 800 46 36 728 (en México)
- 1 877 44 88 728 (desde Estados Unidos y Canadá)



Redes sociales
[youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx)
twitter.com/satmx

Para quejas y denuncias llama sin costo a: **DELITOS: 01 800 33 54 867**, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra con fines de lucro.

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



El contribuyente es el centro de nuestras acciones. *Pensar así, forma parte de nuestra cultura organizacional.*

sat.gob.mx
gobiernofederal.gob.mx



ADUANA MEXICO



- Pago de Aprovechamientos 5% Recintos Fiscalizados.
- Procesamiento electrónico de datos Art. 16-BLA.
- Copia certificada por hoja carta u oficio.
- Copia certificada de actas o dictámenes.
- Análisis de Laboratorio, muestras de particulares.
- Análisis para registro de productos químicos.
- Copias certificadas por las Aduanas.
- Autorización al Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico.
- Autorización para prevalidar datos en los pedimentos.
- Autorización procesamiento electrónico de datos.
- Autorización para ser objeto de elaboración, transformación o reparación en Recinto Fiscalizado.
- Pago de Aprovechamientos 5% *Duty Free*.
- Almacenaje en Recintos Fiscales.

Qué es e5cinco

e5cinco es un esquema coordinado por el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de la Función Pública, cuyo objetivo es facilitar el pago por derechos, productos y aprovechamientos (DPA) de todas las dependencias de la Administración Pública Federal.

A partir del **1 de enero del 2011**, la Administración General de Aduanas recibirá únicamente los pagos por DPA realizados a través de medios electrónicos, y quedan eliminadas las formas oficiales 5 y 16 para la prestación de los servicios aduanales.

Cuáles son los beneficios

- Se evita el desplazamiento hacia las sucursales bancarias, ya que puede efectuarse el pago a través de los portales de internet de las instituciones de crédito certificadas para tal fin.
- Da mayor seguridad al contar con un recibo de pago con sello digital, que es único e inalterable, como comprobante.
- Se simplifica al eliminarse el uso de las formas fiscales 5 y 16.

Cómo ingreso

Desde la sección **Servicios** del Portal de internet de Aduanas, opción **Pago electrónico e5cinco**.

Formas de pago

Las personas físicas y morales pueden efectuar el pago de trámites y servicios a través del portal de internet del banco de su preferencia, además también pueden hacerlo en las ventanillas bancarias mediante el formato impreso llamado **Hoja de Ayuda**.

Sin la Hoja de Ayuda **no es posible efectuar el pago por DPA**. La encuentras en el Portal de internet de Aduanas, donde obtienes también la Clave de Referencia y la Cadena de la Dependencia; sin estos datos no puedes realizar el pago.

En qué bancos puedo realizar mis pagos

En cualquiera de las instituciones bancarias autorizadas para el cobro de contribuciones, por internet y por ventanilla bancaria.

Qué trámites están disponibles

El pago electrónico por derechos, productos y aprovechamientos:

- Copia certificada de pedimentos y Anexos.
- Revisión de origen.
- Autorización de depósito fiscal automotriz.
- Autorización lugar distinto al autorizado.
- Pago trámite autorización / concesión.

- Pago anual Recintos Fiscalizados.
- Derechos de autorización carga, descarga y maniobras.
- Autorización de Apoderado Aduanal o de Almacén.
- Autorización de Dictaminador Aduanero.
- Autorización otros medios de conducción.
- Copia certificada de Constancias de Cuentas Aduaneras.
- Transportistas para tránsito de mercancías.
- Autorización para *Duty Free*.
- Registro de Empresas Certificadas.
- Autorización y Prórroga de Mandatario.
- Autorización de Recinto Fiscalizado Estratégico.
- Examen para Agente Aduanal por convocatoria.
- Examen para Agente Aduanal por sustitución.
- Examen para aspirante a apoderado aduanal.
- Examen de conocimientos para mandatario.
- Expedición de la patente de agente aduanal.
- Pago bimestral de derechos Recintos Fiscalizados.